

# Tercera reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT

## ▶ Actas resumidas

---

### Introducción

1. El Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT (GTTGD), constituido por el Consejo de Administración en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019) y cuyo mandato fue prorrogado por un periodo de doce meses por el Consejo de Administración en su 341.ª reunión (marzo de 2021), celebra su tercera reunión el lunes 28 de junio de 2021. La reunión se celebra en formato virtual debido a las restricciones actuales derivadas de la pandemia de COVID-19.
2. La lista de miembros y otros participantes figura en el anexo del presente documento. El Consejo de Administración, en su 342.ª reunión (junio de 2021), tomó nota de la lista de miembros gubernamentales del GTTGD durante el periodo de su mandato. Se informa al GTTGD de que el Grupo Gubernamental acordó renovar los nombramientos de los miembros gubernamentales de Nigeria y de Suiza como copresidentes del GTTGD.
3. El GTTGD tiene ante sí una nota informativa preparada por la Oficina y un proyecto de orden del día.
4. **El Consejo Jurídico** informa al GTTGD de que, a la luz de la decisión del Consejo de Administración, adoptada en su 341.ª reunión (marzo de 2021), de prorrogar la duración del mandato del GTTGD por un periodo de doce meses, convendría actualizar el párrafo 16 del mandato del GTTGD.
5. **La copresidenta (Suiza)** concluye que si no se formulan comentarios, se adopta la propuesta de actualizar el mandato. La oradora recuerda que la Conferencia acaba de adoptar la Resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT, y pide a los miembros que tengan presente el propósito del GTTGD, que consiste en servir de plataforma para un diálogo focalizado y para formular propuestas sobre una participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, de conformidad con el espíritu de la Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo.

### Adopción del orden del día

6. El GTTGD adopta el siguiente orden del día:
  - Promover/facilitar la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986;
  - Orden del día y fechas provisionales de las siguientes reuniones;
  - Otros asuntos.

## Promover/facilitar la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986

7. **El copresidente (Nigeria)**, invita a la Oficina a que proporcione Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 (Instrumento de Enmienda de 1986) y las perspectivas de ratificación.
8. **El Consejero Jurídico** declara que hasta el momento se han registrado 116 ratificaciones. Por lo tanto, para que el Instrumento de Enmienda de 1986 entre en vigor se necesitan otras nueve ratificaciones, entre ellas las de un mínimo de tres Miembros de mayor importancia industrial. Irlanda anunció recientemente su intención de ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986. El orador también recuerda que un miembro gubernamental del Brasil declaró recientemente que en su país se habían reanudado las consultas con miras a ratificarlo, y la información proporcionada por el miembro gubernamental del Irán de que el consejo de gabinete del Irán ha aprobado la ratificación del instrumento y que luego se examinará en el Parlamento. A raíz de la adopción por la Conferencia de la Resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT, el Director General escribió de inmediato, por un lado, a los 14 Estados Miembros del grupo de Europa Oriental que no han ratificado aún el Instrumento de Enmienda de 1986 debido a que en la Resolución se declara que la referencia a los Estados «socialistas» de Europa del Este ha quedado obsoleta, y por otro lado, a los ocho Miembros de mayor importancia industrial que todavía no lo han ratificado, ya que en la Resolución se les exhorta específicamente a que examinen con carácter prioritario la posibilidad de ratificar dicho instrumento.
9. **El copresidente (Nigeria)**, recuerda los términos de la Resolución de la Conferencia y, refiriéndose a la nota informativa distribuida al principio de esta reunión, invita a los miembros a que propongan medidas adicionales que el Consejo de Administración o el Director General podrían adoptar para intensificar los esfuerzos destinados a lograr la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986.
10. **La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** acoge con satisfacción las recientes ratificaciones de Somalia y de la República de Moldova, y los anuncios formulados sobre las perspectivas de ratificación por parte de Irlanda, el Brasil e Irán. La oradora toma nota con satisfacción de que el Director General ha escrito a los 14 Estados Miembros del grupo de Europa Oriental y a los ocho Miembros de mayor importancia industrial.
11. **La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** también expresa su satisfacción por las actividades de promoción que ha realizado la Oficina y por la adopción de la Resolución por la Conferencia. La oradora acoge con satisfacción las recientes ratificaciones de Somalia y de la República de Moldova, y los anuncios relacionados con Irlanda, el Brasil y el Irán.
12. **El miembro gubernamental de Marruecos**, hablando en nombre del grupo de África, recuerda que el GTTGD fue creado para responder a las necesidades de los mandantes de contar con una plataforma para mantener un diálogo focalizado y formular propuestas sobre una participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, conforme al espíritu de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo. El orador acoge con satisfacción la adopción de la Resolución por la Conferencia como un paso importante para la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 y recuerda la Declaración de Abiyán, adoptada por la 14.ª Reunión Regional Africana en 2019, en la que se reafirma que convendría democratizar la gobernanza de la OIT con carácter prioritario, garantizando una representación equitativa de todas las regiones y consagrando el principio de igualdad entre los Estados Miembros. En este contexto habría

que conceder una atención prioritaria al Consejo de Administración y por ende también a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Habría que encontrar soluciones para acelerar su ratificación. Se debería elaborar una compilación de las cuestiones jurídicas, constitucionales y otras cuestiones que se plantean a algunos países, incluyendo a los Miembros de mayor importancia industrial, cuando consideran la posibilidad de ratificarlo. El orador pide a la OIT que proporcione apoyo a este respecto, inclusive asistencia técnica. El grupo de África continúa trabajando por la democratización de la gobernanza de la OIT junto con el Director General mediante iniciativas de sensibilización y de promoción de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Los países que aún no lo han ratificado, además de presentar informes al Director General y al Presidente del Consejo de Administración, también deberían presentar a futuras reuniones del GTTGD un informe sobre las medidas que hayan adoptado con miras a la ratificación y sobre las dificultades que hayan encontrado. Debería invitarse a los países que hayan superado dificultades a que compartan sus experiencias y buenas prácticas.

13. **El miembro gubernamental de Zimbabwe** desea saber por qué, tras la adopción de la Resolución por la Conferencia, la Oficina le escribió a los 14 Estados Miembros del grupo de Europa Oriental y a los ocho Miembros de mayor importancia industrial que no han ratificado todavía el Instrumento de Enmienda de 1986 y no a todos los Miembros concernidos.
14. **El Consejero Jurídico** declara que, debido a que la Resolución trata principalmente sobre una cuestión que se considera un obstáculo para la ratificación por parte de los países de Europa Oriental y que exhorta en particular a los Estados Miembros de mayor importancia industrial que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986 a que examinen con carácter prioritario la posibilidad de ratificar dicho instrumento, el Director General decidió escribir en primer lugar a esos países sin implicar con ello que son los únicos de los que se esperan nuevas ratificaciones.
15. **El copresidente (Nigeria)** felicita a la Oficina por la rapidez con que actuó para dar seguimiento a la Recomendación y aguarda con interés recibir nuevas informaciones y espera que ello dé lugar a nuevas ratificaciones.
16. **El miembro gubernamental de Mali** considera que los esfuerzos de promoción deberían centrarse, en primer lugar, en los Miembros de mayor importancia industrial que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 porque sin esas ratificaciones, el Instrumento de Enmienda de 1986 no podría entrar en vigor, aunque registre un mayor número de ratificaciones de otros Estados Miembros. Por esta razón, la Oficina debería escribir a otros Estados Miembros solo después de haberle escrito a los Miembros de mayor importancia industrial.
17. **La miembro gubernamental de Bélgica** dice que, si bien apoya plenamente los esfuerzos de promoción de la Oficina, para alcanzar el objetivo de democratizar la OIT hay que ir más allá del contenido del Instrumento de Enmienda de 1986 y que deberían explorarse otras maneras de alcanzar este objetivo. Por ejemplo, sería interesante examinar por qué en ciertas reuniones solo pueden participar los miembros del Consejo de Administración.
18. **El representante del Gobierno del Brasil** acoge con satisfacción la adopción de la Resolución por la Conferencia como un paso importante hacia la democratización de la gobernanza de la OIT y la información proporcionada acerca de las perspectivas de ratificación. Uno de los principales retos radica en cómo incrementar el número de ratificaciones, en particular entre los Miembros de mayor importancia industrial. A este respecto, la Oficina debería seguir reforzando su campaña promocional.
19. **El miembro gubernamental de Argelia**, si bien apoya la declaración formulada en nombre del grupo de África, acoge con satisfacción la adopción de la Resolución por la Conferencia, porque envía un mensaje importante a favor de la ratificación del

Instrumento de Ratificación de 1986, que es la mejor herramienta para lograr una participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT. En vista de que la Resolución aborda uno de los obstáculos que impiden la ratificación, a saber, la noción de “Estados socialistas de Europa del Este”, el orador espera que esto permita registrar nuevas ratificaciones y acelerar la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Mientras tanto, la Oficina también debería escribir a todos los Estados Miembros que no lo han ratificado para invitarlos a que lo hagan y a que comuniquen los obstáculos que encontraron para la ratificación.

20. **La representante del Gobierno de Lituania** da las gracias al GTTGD y a la Oficina por los esfuerzos que han realizado y que han permitido la adopción de la Resolución de por la Conferencia. El Gobierno y el Parlamento de Lituania reanudarán las discusiones relativas a la ratificación en el otoño. Por último, las discusiones del GTTGD no deberían limitarse al Instrumento de Enmienda de 1986 y deberían incluir otras maneras de fomentar una participación equitativa y la democratización.
21. **El miembro gubernamental de Etiopía**, si bien apoya la declaración formulada en nombre del grupo de África, considera que el GTTGD debería concentrarse en la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986.
22. **El miembro gubernamental del Gabón**, si bien apoya la declaración formulada en nombre del grupo de África, acoge con satisfacción las recientes ratificaciones de Somalia y de la República de Moldova, así como la información acerca de las perspectivas de ratificación, que demuestran el compromiso de los Estados Miembros con el objetivo de lograr una participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza de la OIT y la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. A ese respecto, el Director General debería reanudar sus contactos con todos los Estados Miembros que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986.
23. **El miembro gubernamental de Uganda**, si bien hace suya la declaración formulada en nombre del grupo de África, reitera la necesidad de que el GTTGD se concentre en la ratificación y en la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Los Estados Miembros deberían notificar las medidas que adoptan y los eventuales problemas que encuentran con respecto a la ratificación. Por último, hace un llamamiento a los ocho Miembros de mayor importancia industrial que no han ratificado aún el Instrumento de Enmienda de 1986 para que examinen con carácter prioritario la posibilidad de ratificarlo.
24. **La miembro gubernamental de Namibia**, si bien apoya la mayoría de los comentarios formulados para fomentar la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, considera que los defectos estructurales de la Organización son incoherentes con su enfoque general del principio de igualdad de los Estados soberanos. Por esta razón, hace un llamado a los Estados Miembros, y en particular a los Miembros de mayor importancia industrial que no aún no lo han ratificado, a que lo ratifiquen. Los Miembros de mayor importancia industrial deberían compartir abiertamente las dificultades que han tenido durante el proceso de ratificación. La oradora, si bien toma nota de los progresos realizados, pide que se intensifiquen los esfuerzos de promoción, incluso a nivel bilateral entre los Estados y también a través de actividades de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores.
25. **La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** toma nota de que los miembros del GTTGD están a favor de intensificar los esfuerzos para fomentar la ratificación, y coincide en que el GTTGD debería actuar de manera estratégica para concentrarse en el Instrumento de Enmienda de 1986, con arreglo al mandato que se le asignó y que ha sido reconfirmado en la Resolución de la Conferencia. Es esencial y prioritario promover la ratificación entre los Miembros de mayor importancia industrial, y entre los demás Estados Miembros. Por último, la oradora reitera la propuesta de su

Grupo de escuchar las experiencias de la India y de Italia, que son Miembros de mayor importancia industrial, y tal vez la del Brasil, que también ha reanudado las consultas con vistas a la ratificación.

26. **La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** ve con optimismo las perspectivas de ratificación, aunque reconoce que es necesario incrementar los esfuerzos de promoción. La oradora apoya la propuesta de escuchar las experiencias de los Miembros de mayor importancia industrial que ya han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 y expresa su agradecimiento al Brasil por su activa participación en esta discusión. Para seguir avanzando es esencial comprender los obstáculos a la ratificación. Deberían realizarse más esfuerzos en la promoción a nivel regional, por ejemplo, en el contexto de las reuniones regionales.
27. **El miembro gubernamental de Zimbabwe**, refiriéndose a las intervenciones de Bélgica y de Lituania, desea saber si el GTTGD habrá de examinar y determinar si existen otras deficiencias estructurales, por ejemplo, como en el caso de ciertas comisiones en las que se reserva el derecho de participación a los miembros del Consejo de Administración.
28. **El copresidente (Nigeria)**, para concluir, observa que los miembros ven con optimismo las perspectivas de entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986, y que por el momento el GTTGD debería focalizarse en esta cuestión. A fin de fomentar la ratificación, el orador pide a los miembros que colaboren de manera constructiva compartiendo las dificultades y obstáculos y otras experiencias que han tenido durante el proceso de ratificación. Por consiguiente, los copresidentes examinarán la propuesta de invitar a la India y a Italia a compartir sus experiencias con el GTTGD.

## Orden del día y fechas provisionales de ulteriores reuniones

29. **La copresidenta (Suiza)** informa al GTTGD de las discusiones bilaterales celebradas entre los dos copresidentes y algunos Miembros de mayor importancia industrial. Antes de la discusión de este punto del orden del día, algunos miembros del GTTGD pidieron tomar la palabra para abordar las cuestiones de la orientación y del contenido de las futuras discusiones del GTTGD.
30. **La miembro gubernamental de Francia** dice que Francia deseaba escuchar cuidadosamente todas las propuestas y opiniones expresadas durante esta tercera reunión. En la próxima reunión, Francia estará preparada para responder a los comentarios y formular propuestas que permitan ampliar la discusión sobre la "democratización" para abarcar otros aspectos además de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986.
31. **La miembro gubernamental del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** declara que, al igual que Francia, el Reino Unido todavía no ha definido su posición con respecto a las medidas que habría que adoptar para garantizar la inclusión de todos los puntos de vista en las consideraciones del grupo de trabajo.
32. **La miembro gubernamental de Alemania** declara que debería celebrarse otra reunión para examinar cuestiones concretas. Es necesario garantizar una representación adecuada a todas las regiones en el Consejo de Administración y Alemania está abierta a iniciar otras discusiones a tal efecto. El GTTGD debería estar abierto a examinar diversas opciones para reformar la gobernanza de la OIT y esto debería reflejarse en el orden del día de la próxima reunión.
33. **La copresidenta (Suiza)** señala que, si bien los miembros gubernamentales de Francia, del Reino Unido y de Alemania han pedido expresamente que se les permita la posibilidad de formular una propuesta al GTTGD, no han podido hacerlo en la presente reunión. En aras de seguir avanzando, la oradora los invita a que presenten sus propuestas por escrito por conducto de la Oficina antes de la próxima reunión. Propone que el GTTGD pida a la

Oficina que prepare paralelamente un documento conciso e informativo, eventualmente bajo la forma de un cuadro, con una descripción detallada de la puesta en práctica del Instrumento de Enmienda de 1986, de modo que se puedan establecer comparaciones con la propuesta que se va a presentar. Respondiendo a un comentario del **miembro gubernamental de Zimbabwe**, quien considera que sería prematuro implicar a la Oficina en la puesta en práctica de la propuesta antes de que el GTTGD pudiera examinarla, la oradora dice que esto retrasaría la labor del GTTGD, que dispone de un tipo muy limitado.

34. Refiriéndose a la fecha de la próxima reunión del GTTGD, **el copresidente (Nigeria)**, señala que el GTTGD acordó celebrarla el miércoles 8 de septiembre de 2021, de las 13:00 a las 16:00 horas CET. Las representantes de las secretarías del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, así como varios miembros gubernamentales proponen posponer a mediados de enero de 2022 la reunión programada para diciembre de 2021.
35. **La miembro gubernamental del Reino Unido** informa al GTTGD de que, debido a la pausa estival, su país no podrá preparar una propuesta para la próxima reunión del GTTGD si el plazo para presentarla es a mediados de agosto.
36. **El copresidente (Nigeria)** pide que se presenten las propuestas con bastante antelación al mes de septiembre para que el GTTGD pueda adelantar su labor antes de presentar su informe de situación al Consejo de Administración en noviembre de 2021.

## Otros asuntos

37. **El miembro gubernamental del Brasil** señala con respecto a la labor futura del GTTGD que la promoción de la democracia va más allá de la cuestión del Instrumento de Enmienda de 1986. Además de estas discusiones, hay otros asuntos que merecen ser examinados, en particular el mecanismo de control, por ejemplo, la selección de los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y recomendaciones. El orador reitera que su país ha reanudado las consultas internas sobre la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y que sigue abierto a examinar otras propuestas.
38. **La copresidenta (Suiza)** concluye diciendo que para la próxima reunión, del 8 de septiembre, los copresidentes contactarán a la India y a Italia para invitarlos a compartir con el GTTGD sus experiencias en el proceso de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. También se inscribirán en el orden del día todas las propuestas concretas que puedan presentar los tres países en ese lapso de tiempo. Por último, antes de clausurar la reunión, la oradora invita a los miembros a que reflexionen acerca de los objetivos que el GTTGD desea alcanzar antes de presentar su informe final al Consejo de Administración en marzo de 2022.

## Anexo: Lista de miembros y otros participantes

### Gobiernos

<b>Grupo de África</b>	<b>Grupo de Asia y el Pacífico</b>
Argelia	Australia (por confirmar)
Burkina Faso	Bangladesh
Camerún	India
Egipto	Indonesia
Etiopía	Irán (República Islámica del)
Gabón	Japón
Malawi	Líbano
Mali	Malasia (por confirmar)
Marruecos	Nepal
Namibia	Filipinas
Nigeria	República de Corea
Uganda	Arabia Saudita
Rwanda	Tailandia
Zimbabwe	<b>Europa</b>
<b>Grupo de las Américas</b>	<i>Grupo de Europa Occidental</i>
Argentina	Bélgica
Barbados	Francia
Canadá	Alemania
Chile	Italia
Costa Rica	España
Ecuador	Suiza
México	Reino Unido
Panamá	
Perú	

### Secretaría del Grupo de los Empleadores

Sra. María Paz Anzorreguy, Organización Internacional de Empleadores

## Secretaría del Grupo de los Trabajadores

Sra. Raquel González, Confederación Sindical Internacional

### Otros gobiernos interesados

---

Angola	Lesotho
Botswana	Lithuania
Bulgaria	Polonia
Brasil	Portugal
China	Federación de Rusia
Croacia	Senegal
Cuba	Eslovenia
Finlandia	Sudán
Grecia	República Unida de Tanzania
Guatemala	Estados Unidos de América
Israel	Venezuela (República Bolivariana de)
Kenya	

---